

BUIN, 27 de Agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2624 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.754 de 2001 que Autoriza a las Municipalidad para Otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 1014**, de fecha 27 de agosto de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa al Administrador Municipal de la solicitud de aporte municipal para el año 2019 realizada por el Comité de Bienestar Sector Salud de la Corporación de Desarrollo Social de Buin. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Carta del Servicio de Bienestar APS Buin, de fecha 07.02.2019.
- ✚ Tabla de Cálculo Aporte a Bienestar Sector Salud año 2019, firmado por el Jefe de Contabilidad de la D.A.F.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la cancelación, al Comité de Bienestar Sector Salud de la Corporación de Desarrollo Social de Buin, correspondiente al aporte municipal año 2019.

2.- Cabe hacer presente que, de acuerdo a la carta presentada por el interesado, la cantidad de inscritos al 07 de febrero de 2019, es de 193 socios. Por tanto, considerando el valor actualizado de la Unidad Tributaria Mensual (U.T.M.) al mes de agosto de 2019, el aporte municipal ascendería a la suma de \$28.390.107.- (veintiocho millones trescientos noventa mil ciento siete pesos).

3.- El gasto será imputado a la cuenta 215.24.01.999.004 "Aporte al Servicio de Bienestar Sector Salud de la CDS de Buin", cuyo presupuesto disponible es de \$18.200.000.- (dieciocho millones doscientos mil pesos).

4.- Es importante indicar que el aporte se realizará en conformidad al presupuesto vigente al año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

AA: CMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Comité de Bienestar Sector Salud C.D.S.
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CORPORACION\Aporte Municipal Servicio de Bienestar Sector Salud C.D.S. año 2019.doc